

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 190.

Viernes 31 de Mayo.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, calle Empedrada, núm. 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo.)

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

Cáceres.

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial, el día 5 de Abril de 1889.

Presidencia de D. Pedro Lopez Montenegro.

Abierta á las ocho menos veinte minutos de la noche, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Fuentes, hizo uso de la palabra manifestando que en la sesión anterior, cuando se había dado lectura de la proposición suscrita por los Sres. Trinidad y Gil Moreno, él, por creer que estaba momentáneamente ausente del salon y los demás Diputados sin duda por la simple lectura de ella, no pudieron enterarse de los graves cargos que en la misma se dirigen principalmente á los demás Diputados que representan los distritos de Trujillo y Logrosán, pero que habiendo leído hoy dicha proposición, no puede menos de protestar de la manera más solemne, no solo á nombre propio, sino en el de los demás compañeros representantes de dichos distritos presentes, y aún, creyendo interpretar su pensamien-

to, de los ausentes, de las imputaciones injuriosas que en tal documento se consignan.

El Sr. Presidente le interrumpió observándole que era un debate irregular el que provocaba, habiéndole concedido la palabra en la creencia que tendría que hacer alguna observación al acta que se acababa de aprobar, pero no constando en esta las frases ofensivas que suponía contener la proposición aludida, le rogaba que no continuara su discurso en el sentido que lo había iniciado, creyendo que era bastante protesta la que ya había formulado.

El Sr. Fuentes repuso, que si bien no constaban en el acta las frases que rechazaba, en ella se hacía mención de la proposición que las contenía, reservándose, atendiendo las indicaciones de la Presidencia, tratar el asunto en forma reglamentaria.

Se dió cuenta de haber presentado en la Secretaria el acta de su elección por el distrito de Valencia de Alcántara, D. Mariano Bravo Tinoco y de haberlo hecho en 18 de Diciembre último, D. Emilio Perez Morales, de la que le fué entregada por disposición del Presidente de la Junta de escrutinio del mismo distrito en la anterior elección, acordándose que pasaran á informe de la Comisión permanente de actas.

Acto seguido se dió lectura del siguiente dictámen:

“La Comisión de Hacienda, atenta á los múltiples servicios provinciales y algunos generales y municipales, de importancia que diferentes disposiciones encomiendan á las Diputaciones, el estado no muy holgado de la Caja de la de esta provincia, la apurada situación de la mayoría de los Ayuntamientos de la misma y la convicción de que algunos servicios pueden prestarse con más economía que hasta aquí, la hacen presentar y proponer á la aprobación de la Diputación el adjunto proyecto de presupuesto para el período ordinario del ejercicio de 1889 á 1890, en el cual ha introducido cuantas economías han sido posibles sin quedar desatendidos los servicios á que ha de responder, proponiendo además la de que se deje sin efecto por las razones ya expuestas, la consignación hecha para gratificar al Catedrático encargado del Observatorio Metereologico por no considerar este servicio de necesaria é imprescindible

ble necesidad, proponiendo últimamente que el referido proyecto de presupuesto á consecuencia de los diferentes acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión del día de ayer, se altere con las modificaciones siguientes, en los capítulos que á continuación se detallallan:

En los Gastos.

Capítulo 12: artículo único: Otros gastos.—Se aumenta el crédito de este capítulo en 51.000 pesetas, acordadas consignar por la Diputación para las atenciones siguientes:

	Pesetas.
Para subvencionar á D Niccanor Alvarez Gata, pintor é hijo de la provincia, con el fin de que pueda cursar sus estudios en Roma, durante el ejercicio del presupuesto.	3000
Para pago del sueldo de seis Agentes ejecutivos, acordados crear á razón de 1.500 pesetas anuales cada uno.....	9000
Para indemnización de gastos de viaje á los mismos, á razón de cuatro pesetas diarias en salidas que hagan á servicios que se les encomienden con arreglo á lo acordado	9000
Para atender á los gastos de la instalación de la Granja Agrícola creada en esta capital.....	25000
Para sostenimiento de la misma.....	5000
Total igual en pesetas..	51000

En los Ingresos.

Capítulo 4.º: artículo único.—Se aumentan á las 43.389 pesetas 25 céntimos, consignadas en este capítulo como parte del sobrante que ha resultado del presupuesto refundido votado para el ejercicio corriente, en la cantidad de 24.750 pesetas, con lo cual lo que por dicho concepto se ha de figurar en presupuesto en total ascenderá á 68.139 pesetas 25 céntimos.

Capítulo 7.º: artículo único: Extraordinarios.—Se aumentan los créditos de dicho capítulo con los ingresos siguientes:

	Pesetas. Cts.
Importe de los que se calculan deben ingresar los Ayuntamientos de la provincia, en concepto de indemnización por los gastos de los Agentes ejecutivos, en la forma que determina lo acordado.	18000
Importe de lo que por la subvención acordada por el Ayuntamiento de Cáceres para la instalación de la Granja Agrícola, tiene que ingresar éste.....	7500

Con las alteraciones que se dejan consignadas, el resultado que en su totalidad ofrecerá el presupuesto que se somete á la aprobación, es el siguiente:

	Pesetas. Cts.
Total general de gastos..	632124 57
Total general de ingresos	632124 57

IGUAL.

V. E. no obstante, acordará como siempre lo más acertado.

Palacio provincial 4 de Abril de 1889.—Anselmo de la Calle.—Augusto Saenz.—Enrique Gallardo.—Miguel Nuñez.

Dada cuenta del presupuesto á que el mismo se refiere, y sometido á disensión por capítulos, fué aprobado sin debate en la forma que á continuación se expresa:

(Continuad.)

ADMINISTRACION

DE

IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

MES DE MAYO.

RELACIÓN nominal de los vencimientos de pagarés de Bienes Nacionales, según resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondiente al mes de Mayo de 1889.

Comprador.	Vecindad.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos que debe.....	Vencimientos.	Plazos que hace.	Procedencia.	IMPORTE DE UN PLAZO.		TOTAL.		Cuenta corriente.	
							Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Libro.	Folio.
Manuel Leon	Portezuelo	Portezuelo	2	3 Mayo 69 y 70	13 y 14	Clero	12	90	25	80	2	275
Agustin Orellana	Cumbre	Carrascalejo	3	7 id. 1867, 69 y 70	11, 13 y 14	"	9	60	28	80	"	279
Fernando Leon	Serradilla	Serradilla	1	19 id. 69	13	"	43	50	43	50	"	286
Alonso Sanchez	Guijo Granadilla.	Guijo Granadilla.	1	1.º id. 69	12	"	60		60		4	236
Bonifacio Lopez	V.ª de Alcántara.	V.ª de Alcántara.	1	9 id. 83	20	"	20	75	20	75	6	48
El mismo	Idem	Idem	1	Idem id.	20	"	18	75	18	75	"	48
El mismo	Idem	Idem	1	Idem id.	20	"	10	25	10	25	"	49
Antonio Rodriguez	Aldean.ª Camino	Aldean.ª Camino	1	5 id. 63	18	"	26	37	26	37	"	185
José García de la Calle	Cáceres	Calzadilla	1	11 id. 79	17	"	20	12	20	12	"	189
El mismo	Idem	Idem	1	Idem id.	17	"	17	50	17	50	"	189
El mismo	Idem	Idem	2	11 id. 73 y 79	11 y 17	"	6	87	13	74	"	190
Rafael Barroso	Calzadilla	Idem	1	11 id. 79	17	"	12	55	12	55	"	190
Teodoro Mateo	Zarza Granadilla.	Zarza Granadilla.	2	16 id. 77 y 78	15 y 16	"	6	37	12	74	"	193
Francisco Pulido	Montehermoso	Montehermoso	1	27 id. 82	20	"	11	37	11	37	"	197
El mismo	Idem	Idem	2	27 id. 81 y 82	19 y 20	"	14		28		"	199
Basilio Ruiz	La Oliva	La Oliva	15	13 id. 68 al 83	6 al 20	"	135		2025		7	105
Juan Chia	Zorita	Zorita	17	30 id. 67 al 83	4 al 20	"	18	75	1005	75	"	106
Pedro Carballo	Cabezuela	Cabezuela	1	27 id. 84	20	"	50		50		"	122
Francisco Rodrigo	Brozas	Brozas	1	23 id. 89	20	"	250	11	250	01	"	150
Isidro Morales	Cáceres	Navaconcejo	17	6 id. 67 al 83	4 al 20	"	5	25	91	25	8	173
El mismo	Idem	Idem	17	Idem id.	4 al 20	"	5	25	91	25	"	173
Bernardino Tapia	Villa del Rey	Villa del Rey	1	6 id. 83	20	"	118	75	118	75	"	176
Francisco Hernandez	Jarilla	Jarilla	1	11 id. 80	17	"	26	87	26	87	"	176
Francisco Puerta	Marchagáz	Casar Palomero.	7	18 id. 76, 77 y 79 á 83	13 y 14, 16 al 20	"	40	62	284	34	"	180
Tomás Rodriguez	Casas de Millan.	Casas de Millan.	16	19 id. 68 al 83	5 al 20	"	60		960		"	182
Isidro Morales	Cáceres	Jarilla	18	19 id. 65 y 67 al 83	2 y 4 á 20	"	7	50	135		"	183
Ambrosio Polo	Idem	Hervás	19	24 id. 65 al 83	2 al 20	"	251	87	4785	53	"	185
El mismo	Idem	Casas del Monte.	15	24 id. 68 al 83	6 al 20	"	15		225		"	186
El mismo	Idem	Idem	15	24 id. 69 al 83	6 al 20	"	13	75	206	25	"	186
Ramon Alvarez y Vicente Navas	Baños	Villar Plasencia.	2	25 id. 82 y 83	19 y 20	"	26	25	52	50	"	188
El mismo	Idem	Idem	2	Idem id.	19 y 20	"	13	75	27	50	"	188
Estéban García Perez	Garganta la Olla.	Garganta la Olla.	1	25 id. 83	20	"	11	25	11	25	"	189
Estéban Vicente	Arroyoms. Vera.	Arroyoms. Vera.	5	30 id. 76, 78, 79, 82 y 83	13, 15, 16, 19 y 20	"	12	50	62	50	"	191
El mismo	Idem	Idem	8	30 id. 76 al 83	13 al 20	"	7	50	60		"	191
Dionisio Albalat	Idem	Idem	5	30 id. 76, 78, 79, 82 y 83	13, 15, 16, 19 y 20	"	3	75	18	75	"	192
Feliciano Llorente	Idem	Idem	3	30 id. 70, 71 y 74	7, 8 y 11	"	6	62	19	86	"	192
Cayetano García	Trujillo	Garcíaz	14	2 id. 69 á 72 y 75, 84.	5 á 8 y 11 á 20	"	62	50	875	60	9	23
Juan García Jimenez	Cáceres	Barrado	18	24 id. 67 al 72 y 74 al 85	2 á 7, 9 á 20	"	7	50	135		"	102
El mismo	Idem	Idem	18	30 id. id.	2 á 7 y 9 á 20	"	6	62	119	16	"	106
Antonio Porras	Camp.º Deleitosa.	Camp.º Deleitosa.	3	1.º id. 83 al 85	18 al 20	"	15	25	45	75	"	106
Francisco Cid	Montanchez	Montanchez	1	23 id. 86	20	"	8	37	8	37	"	163
José Molinero	Cáceres	Alcántara	19	28 id. 68 al 86	2 al 20	"	12	50	237	50	"	164
Angel Martinez	Idem	Torremocha	19	26 id. 69 al 87	2 al 20	"	18	12	154	28	"	171
El mismo	Idem	Idem	19	Idem id.	2 al 20	"	11	87	225	53	"	171
El mismo	Idem	Idem	19	26 id. 69 al 87	2 al 20	"	11	87	225	53	"	172
Fernando Claver	Alcántara	Estorninos	2	28 id. 86 y 87	19 y 20	"	2	68	5	36	"	172
El mismo	Idem	Idem	2	Idem id.	19 y 20	"	2	51	5	02	"	173
El mismo	Idem	Idem	13	Idem id. 75 al 87	8 al 20	"	6	88	89	44	"	174
El mismo	Idem	Idem	"	Idem id.	8 al 20	"	3	13	40	69	"	174
El mismo	Idem	Idem	"	Idem id.	8 al 20	"	6	17	82	81	"	175
El mismo	Idem	Idem	"	Idem id.	8 al 20	"	9	08	118	04	"	175
Antonio Asensio	Hervás	La Oliva	5	12 id. 85 al 89	16 al 20	"	18	87	94	35	"	201
Juan Lopez	Plasencia	Coria	7	30 id. 83 al 89	14 al 20	"	10	87	76	09	"	202
José Cayetano	La Oliva	La Oliva	11	30 id. 79 al 89	10 al 20	"	12	50	117	50	"	203
José Pascual	Idem	Idem	2	30 id. 78 y 89	9 y 20	"	8	95	16	50	"	204
El mismo	Idem	Idem	2	Idem id.	9 al 20	"	5	37	10	74	"	204
Tomás Oreja	Idem	Idem	4	30 id. 78 y 79, 81 y 89	9, 10, 12 y 20	"	38	75	155		"	206
José Barriga	Cáceres	Plasencia	3	30 id. 76, 78 y 79	7, 9 y 20	"	50		150		"	207
Manuel Morales	La Oliva	La Oliva	1	30 id. 89	20	"	17	75	17	75	"	207
Ignacio Navas	Idem	Idem	13	30 id. 77 al 89	8 al 20	"	25		225		"	207
José Merino	Cabezuela	Cabezuela	14	30 id. 76 al 89	7 al 20	"	102	62	1436	68	"	209
Enrique Sandoval	V.ª de Alcántara.	V.ª de Alcántara.	2	31 id. 88 y 89	19 y 20	"	1000		2000		"	209
Antonio Mateo	Idem	Idem	2	2 id. 85 y 89	16 y 20	"	206	25	412	50	"	210

Nombre	Municipio	Provincia	Nº	Período	Período	Categoría	Valor 1	Valor 2	Nº
Matias Rosado	Cáceres	V.ª de Alcántara	4	2 Mayo 86 al 89	17 al 20	Clero	125	500	9
Félix Cortés	Ceclavin	Ceclavin	7	6 id. 84 al 89	14 al 19	"	40	240	10
Antonio Montero	Cáceres	Alcollarin	1	10 id. 89	19	"	31 25	31 25	11
Vicente Jorge	Ceclavin	Ceclavin	10	22 id. 79, 80 y 82 á 89	9, 10, 12 á 19	"	31 25	312 50	11
Celedonio Gallego	Idem	Idem	4	24 id. 74, 77, 88 y 89	4, 7, 13 y 19	"	7 50	30	"
Bonifacio Rodriguez	Idem	Idem	1	12 id. 89	30	"	26 50	26 50	"
Florencio Monroy	Idem	Idem	3	12 id. 77, 88 y 89	7, 18 y 19	"	6 25	18 75	"
Celedonio Gallego	Idem	Idem	3	24 id. 73, 88 y 89	3, 18 y 19	"	28 75	86 25	"
Casimiro Gonzalez	Santibañez el Alto	Santibañez el Alto	1	2 id. 89	19	"	36	36	"
Jacinto Bonilla	Idem	Idem	1	2 id. 89	19	"	3	3	"
Miguel Redondo	V.ª de Alcántara	V.ª de Alcántara	2	19 id. 78 y 89	8 y 19	"	62 50	125	"
Dionisio Gil	Idem	Idem	1	22 id. 89	18	"	51	51	"
Miguel Redondo	Idem	Idem	2	24 id. 88 y 89	18 y 19	"	100	200	"
Pedro Barbado	Idem	Idem	5	16 id. 85 á 89	15 á 19	"	6 90	34 50	"
Antonio Mateos	Idem	Idem	4	22 id. 80, 82 y 89	10, 12 y 19	"	29 25	117	"
Telesforo Rivera	San Vicente	San Vicente	1	25 id. 89	19	"	11 25	11 25	"
Antolin Valverde	Alcántara	Alcántara	1	15 id. 89	19	"	93 75	93 75	"
Pedro Roco	Coria	Coria	1	24 id. 89	17	"	130	130	12
Juan Carlos Gonzalez	Robled.º Trujillo	Robled.º Trujillo	5	14 id. 85 á 89	14 al 18	"	14	70	"
Pedro Gutierrez Bravo	Bohonal de Ibor	Bohonal de Ibor	1	21 id. 89	18	"	40 60	40 60	"
Juan Carlos	Robled.º Trujillo	Robled.º Trujillo	5	14 id. 85 á 89	14 á 18	"	13 20	66	"
Pedro Palacios	ZarzaMontanchez	Idem	1	3 id. 89	18	"	7 50	7 50	"
El mismo	Idem	Idem	1	3 id. 89	18	"	25	25	"
Manuel Roldan	Cáceres	Idem	1	7 id. 89	18	"	5	5	"
Agustin Gil	V.ª de Alcántara	Estorninos	1	7 id. 74	16	"	3 80	3 80	"
El mismo	Idem	Idem	3	7 id. 77, 80 y 89	4, 7 y 16	"	6 25	18 75	"
El mismo	Idem	Alcántara	13	7 id. 77 á 89	4 á 16	"	15 87	203 71	13
Lúcas Bote	Montanchez	Montanchez	2	28 id. 87 y 89	14 y 16	"	12 60	25 20	"
Juan Pedro Tello	Idem	Idem	4	6 id. 77, 85, 88 y 89	4, 12, 15 y 16	"	6 25	25	"
El mismo	Idem	Idem	2	6 id. 87 y 89	14 y 16	"	23 80	47 60	"
Emilio Torres	Casas de Millan	Casas de Millan	11	4 id. 79 á 89	4 al 14	"	720 06	7920 66	14
Inocencio Cuestas	Torremocha	Torremocha	1	9 id. 89	14	"	295 60	295 60	"
Rafael Rubio	Arroyo del Puerco	Arroyo del Puerco	1	5 id. 89	13	"	269 50	269 50	"
Francisco Rubio	Idem	Idem	2	5 id. 88 y 89	12 y 13	"	165 50	331	"
Vicente Juanes Garcia	Plasencia	Plasencia	1	13 id. 87	13	"	180	180	"
Antonio Real Laso	Idem	Idem	1	4 id. 89	14	"	250	250	"
Francisco Cuesta	Torremocha	Torremocha	1	9 id. 89	14	"	220	220	"
Antonio Guija Garcia	Navalmoral	Navalmoral	2	21 id. 76 y 80	5 y 9	Estado	26 87	53 74	1
Hilario Diaz	Plasencia	Plasencia	1	5 id. 89	20	"	106 25	106 25	"
Salvador Martinez	Gargüera	Gargüera	2	26 id. 88 á 89	15 y 16	"	15	30	"
Aniceto Bardon	Tornavacas	Tornavacas	2	28 id. 85 y 89	12 y 16	"	14 06	28 12	"
Eugenio Guillen	Torrejoncillo	Torrejoncillo	8	7 id. 82 á 89	10 á 17	"	63 50	508	"
Antonio Martin	Casas del Castañar	Casas del Castañar	13	24 id. 77 á 89	3 á 15	"	6 75	87 75	2
El mismo	Idem	Idem		Idem id.	3 á 15	"	2 25	29 25	"
Casimiro Grandiz	Alcántara	Alcántara	1	25 id. 89	13	"	100	100	"
Antonio Maria Concha	Cáceres	Cáceres	1	28 id. 69	10	"	200	200	3
Bernardo Lopez	Valdeespino	Valdeespino	9	29 id. 66 á 74	2 á 10	"	4 01	36 09	5
El mismo	Idem	Idem	9	Idem id.	2 á 10	"	7 50	67 50	"
Carlos Arjona	Cáceres	Guijo de Galisteo	9	26 id. 69 á 77	2 á 10	"	89	7 26	6
Pedro Capitan	Valverde Fresno	Valverde Fresno	1	26 id. 78	2	"	1 41	1 41	10
Calixto Rodriguez	Idem	Idem	3	19 id. 81 á 83	3 á 5	Propios	2 06	6 18	11
Ramon Lajas	Idem	Idem	3	Idem id.	3 á 5	"	1 92	5 76	"
Lorenzo Santos	Casar de Cáceres	Casar de Cáceres	6	9 id. 87 á 89	5 á 7	"	361 12	2166 72	14
José Roman	Miajadas	Miajadas	1	24 id. 89	4	"	601 20	600 20	"
Fernando Gil	V.ª de Alcántara	V.ª de Alcántara	2	20 id. 88 y 89	2 y 3	"	80 10	160 20	15
Pedro Nevado	Idem	Idem	2	16 id. 88 y 89	2 y 3	"	11 70	23 40	"
Francisco Bohigas	Alcántara	Alcántara	2	9 id. 88 y 89	2 y 3	"	6 75	13 50	"
Julian Pasan	V.ª de Alcántara	V.ª de Alcántara	1	23 id. 89	3	"	6	6	"
Genaro Malato	Idem	Idem	2	23 id. 88 y 89	2 y 3	"	6 09	12 18	"
Antonio Gimenez	Idem	Idem	2	25 id. 88 y 89	2 y 3	"	13 50	27	"
Valentin Garlito	Idem	Idem	1	25 id. 89	3	"	76 50	76 50	"
Manuel de Sandez	Garrovillas	Garrovillas	1	18 id. 89	3	"	10 66	10 66	"

Lo que se publica en el Boletín oficial, para conocimiento de los interesados, á fin de que dentro del plazo de veinte días, hagan efectivos sus descubiertos en esta Administración, pues trascurrido que sea sin verificarlo, se procederá por la vía de apremio y á la incautación de las fincas con arreglo á lo determinado en la ley de 13 de Julio de 1878.

Cáceres 21 de Mayo de 1889.—El Administrador de Impuestos y Propiedades, P. S., José Macías.

Alcaldías Constitucionales.

GALISTEO.

Vacante de inspección de carnes.

Por traslación de domicilio del que en propiedad la desempeñaba, se anuncia la vacante de la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas satisfechas por mensualidades vencidas de los fondos municipales. Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, debiendo proveerse en veterinarios de primera clase, y á falta de estos, en cualquier otro que

de la misma clase posea un título profesional.

Galisteo 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Domingo Martín.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Servicio carcelario.

Debiendo ser aprobado el presupuesto carcelario de este partido por la Junta del mismo, formado para el año económico venidero de 1889-90, la que á la vez ha de examinar y fijar las cuentas carcelarias, correspondientes al ejercicio de 1887-88, pendientes aún; por medio del presente, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, se cita á todos los Ayuntamientos de este expresado partido judicial, para que por medio de representante, legal-

mente autorizado, se sirva concurrir á dicha Junta, que se reunirá en estas Casas Consistoriales, el día 9 del próximo mes de Junio, á las once de su mañana.

Valencia de Alcántara 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Eugenio Elviro.

ZORITA.

Anuncio.

Habiéndose aparecido en el día de ayer, á las diez de la mañana, en la dehesa boyal de esta villa, un jumento cuyas señas se expresan á continuación, se anuncia para que pueda llegar á noticia de su dueño y pasar á recogerle con los justificantes necesarios.

Lo que se hace público por medio

del presente, para que llegue á conocimiento de su citado dueño.

Zorita 21 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Juan Broncano.

Señas del semoviente.

Un jumento cerrado, alzada mediana, rabijerreño, pelo pardo.

RIOLOBOS.

Anuncio.

El día 6 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo municipal, á la exclusiva, de los ramos ó especies que se dirán, por el presupuesto que se les señala,

para el próximo año económico de 1889 á 1890.

Especies.	Pets.	Cts.
Carnes vacunas, lanares y cabrias.....	180	25
Vinos.....	518	50
Aceites.....	378	11
Total.....	1076	86

Para hacer proposiciones es indispensable depositar previamente el 2 por 100 del respectivo presupuesto.

El pliego de condiciones en que constan los precios de venta, se halla con el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse los licitadores.

Ruolobos 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde, José Gonzalez.

PERALEDA DE LA MATA.

Subasta de consumos.

No habiendo tenido efecto la subasta de los derechos de consumos de esta villa, á venta libre, para el ejercicio de 1889 á 90, verificada en el día de ayer, en estas Casas Consistoriales, por falta de licitadores, se anuncia la segunda en la forma que la anterior, para el día 7 de Junio próximo, y hora de once á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial.

Peraleda de la Mata 27 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Francisco Juarez García.

ACEHUCHE.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en las obras de nueva construcción de Casa Consistorial y locales de Escuelas de esta localidad, durante la 58.ª semana de las mismas, que comprende desde el día 28 del anterior al 3 del actual:

Ceceptos.	Ptas.	Cts.
Por cinco días al maestro Julian Garcia, á 3'50 pesetas uno.....	17	50
Por cinco jornales de albañilería, á 2'50 id. id.	12	50
Por 15 id. de barreros, á 1'25 id. id.....	18	75
Por dos arrobas de cal blanca, á una peseta arroba.	2	
Por 57 1/4 arroba de cal morena, á 50 céntimos arroba.....	28	62
A Crispulo Galan, por 30 metros de canalón, á 1'75 pesetas metro.....	52	50
A Félix Lopez, con dos caballerías mayores un día.	3	
A Damian Fernandez, por ocho clavos para canalones y una tarraja y dos orejones para un caldero.....	7	
A Simon Llanos, por hierro.	3	75
Total.....	145	62

Acehuche 4 de Febrero de 1889.—El Alcalde Presidente, Simeon Montero.—El Secretario, Bruno Macías Martin.

TRUJILLO.

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el primer semestre del año de 1888.

(Continuación.)

A propuesta verbal de la Comisión de Obras, se acordó pagar al contratista de la Casa de Comedias, las obras que tiene ejecutadas desde la fecha de la última certificación, según otra certificación del Arquitecto, entendiéndose que este pago es sin perjuicio de la liquidación final que en su día ha de practicarse.

Se acordó por unanimidad anunciar por doce días en el Boletín oficial de la provincia, la subasta pública para que se faciliten medicinas á los vecinos pobres de esta ciudad y sus arrabales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, en virtud de estar para terminar el contrato hecho con los Farmacéuticos de esta ciudad y Arrabal de Animas.

A propuesta del Sr. Regidor Interventor, se acordó el pago de personal y material del mes de la fecha y fin de trimestre.

Leído un dictámen de la Comisión de Padrones, proponiendo se apruebe el de cédulas personales, se acordó aprobar dicho dictámen y que se remita referido padron al Sr. Administrador principal de Impuestos, para su aprobación definitiva.

El Sr. Peña, á nombre de la Comisión de feria, dijo: Que examinados los recibos por el arrendamiento de cuerdas para la fuerza del ejército y Guardia civil, era de parecer se abonaran á Francisco Serrano cien pesetas por el arrendamiento para los caballos de la Remonta, á Juan Blanco por el de la Guardia civil treinta y cinco pesetas y á Isabel Risco veinticinco pesetas por el de la fuerza de Carabineros, se acordó de conformidad con lo propuesto por la referida Comisión.

También se acordó pagar el importe de cuatro tubos de vacuna y una pústula de linfa, traída por el titular D. Ignacio Guillen, con el fin de proceder á la vacunación en la ciudad y sus arrabales.

Asimismo se acordó pagar el importe del hospedaje facilitado por orden del Sr. Alcalde, al Coronel Jefe de la Guardia civil y sus Ayudantes, durante los días de la pasada feria.

Se acordó formalizar los gastos suplidos por la Depositaria en nóminas y recibos, con motivo de la rectificación del censo de población verificado en Diciembre último, según la cuenta aprobada por la Junta municipal del censo.

Trujillo 31 de Julio de 1888. Es copia aprobada por el Ayuntamiento.—El Presidente, Vicente Martinez.—El Secretario, Modesto Crespo.

MIAJADAS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de dicho pueblo, en el tercer trimestre de 1888, que forma el Secretario que suscribe, con arreglo al art. 109 de la ley municipal, para su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Sesion ordinaria del día 8 de Julio de 1888.

Se acordaron en esta sesión los particulares que siguen:

1.º Cumplir las ordenes publicadas en los Boletines oficiales.

2.º Aprobar el amillaramiento de riqueza tal y conforme resulta del catastro general formado á este fin.

3.º Escalonar en tres años el pago de 18.000 reales que se adeudan al Excmo. Sr. Conde de los Villares, por atrasos del censo de la dehesa Canchales.

4.º Nombrar una Comisión para averiguar las parcelas de terreno acensadas que tienen redimidas esta carga.

5.º Tener por vistas las liquidaciones mensuales hechas por la Hacienda con el Administrador subalterno de Rentas Estancadas de esta villa D. Francisco Sanchez Gonzalez, consignando que quedaba satisfecha la Corporación de su comportamiento, y en libertad completa los bienes que su señor padre tenía afectos á este resultado.

6.º Comisionar al Sr. Presidente y Concejal Sr. Caro, para que avistándose con D. Maximiano Sanchez Chamorro, fijen las bases de adquisición de un pedazo de terreno propiedad del mismo, que se propone adquirir el Ayuntamiento para ensanche de la plaza pública.

Otra del día 15.

Quedaron acordados en esta sesión los particulares que siguen:

1.º El cumplimiento de las ordenes publicadas en los Boletines oficiales.

2.º Manifestar al Sr. Administrador de contribuciones, la imposibilidad de que este Ayuntamiento se haga cargo de la expención de efectos timbrados, por no encontrar persona competente para ello.

3.º Aprobar el dictámen de la Comisión, para la adquisición de un pedazo de terreno para ensanche de la plaza pública, de la propiedad de D. Maximiano Sanchez Chamorro.

4.º Ampliar por un año más el arriendo de la pesca de la Laguna Nueva, en favor de José Sanz Carrasco, con las mismas condiciones de años anteriores.

5.º Pasar á conocimiento de la Junta pericial el resultado que ofrece la riqueza rústica y urbana que ha producido el catastro general de la misma.

6.º Declarar que no hay en esta villa terreno alguno de aprovechamiento comun exceptuado de la desamortización, á excepción del llamado Ejido, que se propone reservar el Ayuntamiento.

7.º Que se celebre subasta con las formalidades debidas, del degüello de reses en el matadero, para obtener mejor resultado en beneficio de los intereses comunales.

8.º Conceder con ciertas condiciones á D. Baldomero Ruiz Loro, de estos vecinos, el terreno que tiene solicitado para ensanche de su casa.

Otra del día 22.

Se acordaron en esta sesión los particulares que siguen:

1.º Aprobar el acta de la anterior, despues de una advertencia del Concejal Sr. Reyer.

2.º Cumplir las ordenes y circulares contenidas en los Boletines oficiales.

3.º Confirmar en el puesto de recaudador de los censos de Propios de la villa, para el ejercicio de 1887 á 88, que viene desempeñando don Andrés Almendro, con las mismas condiciones de los años anteriores.

4.º Que se archive, custodie y guarde el recibo de 2.697 pesetas 10

céntimos, librado por el Administrador del Excmo. Sr. Conde de los Villares, en Don Benito, y que acredita haber satisfecho el Ayuntamiento el plazo del censo de la dehesa Canchales, vencido en 15 de Marzo de 1888.

5.º Que se conserve del mismo modo otro recibo librado por dicho Sr. Administrador, de haber recibido 1.054 pesetas por cuenta de los atrasos del censo antes apuntado.

6.º Que se pague á los peritos prácticos Lopez y Muñoz, del capítulo de imprevistos, la cantidad de 23 pesetas, por trabajos de medición y clasificación del Egido de este pueblo, y 236 al perito agrónomo D. Julio de la Cierva.

7.º Que se reconozca por los peritos albañiles, el hastial de la casa parte del Mediodía, de D. Bartolomé Chamorro, que confina con la plaza pública, declarando si está ó no ruinoso.

(Continuará)

ANUNCIOS.

ANUNCIO.

Se vende, arrienda ó permuta por fincas en Brozas, la casa situada en esta ciudad, Piñuelas Altas, 13.

LA ACTIVIDAD.

Agencia general de negocios

HABILITACION DE CLASES PASIVAS, CIVILES Y MILITARES,

DE JULIO CONSTANZO VIDARTE

Cáceres.

A los Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se encuentran á la venta los impresos para el padrón á que se refiere el artículo 21 del Reglamento publicado en el Boletín oficial número 177, del Miércoles 8 del actual.